

Expediente: **247/09**

Carátula: **OTERO JUAN MANUEL C/ CONTINI ROBERTO CESAR S/ X* COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 2**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **02/10/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23273649964 - *OTERO, JUAN MANUEL-ACTOR*

90000000000 - *CONTINI, ROBERTO CESAR-DEMANDADO*

33539645159 - *CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 2

ACTUACIONES N°: 247/09



H106028108417

JUICIO: OTERO JUAN MANUEL c/ CONTINI ROBERTO CESAR s/ X* COBRO EJECUTIVO EXPTE. N°247/09

San Miguel de Tucumán, 01 de OCTUBRE de 2024.- I.- Agréguese y téngase presente.- II.- Atento a lo solicitado, líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales), a fin de que por vía y forma que corresponda, proceda a transferir de la cuenta judicial N° 562200001762956 perteneciente a los autos del rubro, la suma de \$11424,04 (\$12417,44 en concepto de honorarios regulados a la letrada Noelia Grisel Medina Núñez, M.P. 5036, CUIT N° 23-27.364.996-4, descontado \$993,40 correspondiente al 8% de aportes previsionales a cargo de la citada letrada) a la caja de ahorros en pesos N° 7392083015, CBU: 2590102120073920830156 del Banco MACRO BMA, perteneciente a la misma.- III.- Asimismo, líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales) a fin de que proceda a transferir de la cuenta judicial N° 562200001762956 el importe de \$2235,14 correspondiente al 18% de aportes ley 6059 sobre honorarios regulados a la letrada Noelia Grisel Medina Núñez, M.P. 5036, CUIT N° 23-27.364.996-4 (8% a cargo de la nombrada letrada -\$993,40- y 10% a cargo de la parte condenada en costas -\$1241,74-) a la cuenta corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU 2850622330001000055312 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucuman, abierta en el Banco Macro Sucursal Tribunales.- IV.- Téngase presente el certificado negativo de deudor alimentario acompañado por la letrada presentante.-GRB 247/09

Actuación firmada en fecha 01/10/2024

Certificado digital:

CN=PAUTASSI Enzo Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20230796891

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.